



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION LLAMADO A CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA  
FACULTAD DE DERECHO

---

***VISTO:***

La Solicitud de bienes y servicios N°222/2025, presentado por el Sr. Coordinador de Mantenimiento de esta Facultad de Derecho Sr. Cesar Mazzacani, por el cual solicita la Contratación del Servicio de Limpieza;

***Y CONSIDERANDO:***

Que en virtud del relevamiento realizado respecto de la situación actual de limpieza en la Facultad de Derecho, y la necesidad de garantizar la adecuada higiene de nuestros espacios, es necesario contratar de manera urgente un servicio de limpieza ya que el que se encuentra en servicio vence al 30/09/2025.

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor estimado de la contratación asciende a pesos sesenta millones ciento ochenta y nueve mil ciento dos (\$ 60.189.102,00);

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01; OHCS 2025-4-E-UNC-REC; Anexo III Art. 2 y 4; RESOL-2025-37-E-UNC-SGI#FCE, IF-2025-596903-UNC-SGI#AGI y sus complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### RESUELVE:

**Art. 1°.-** Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto, Contratación del Servicio de Limpieza de la Facultad de Derecho, incluyendo mano de obra, provisión de insumos y productos necesarios para garantizar la correcta higiene y mantenimiento de las instalaciones

**Art. 2°.-** Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 3°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Lic. Romina Romero Calzada, Sr. Cesar Mazzacani, Lic. María Cecilia Mur, con sus respectivos suplentes: Cr. Matias Ansaldi, Cra. María Eugenia Marinelli y Abog. Armando Ezequiel Bianco y de la Comisión de Recepción a Cr. Andrés Politano, Sra Silvia Marcela Pérez y Sr. Cesar Mazzacani, con sus respectivos suplentes: Sr. Carlos Roberto Pérez, Sra. Érica Carlina Chemes y Sra Ana Inés García Llabres.

**Art. 4°.-** Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 05 reservados a tal fin en documentos Preventivos Pilagá N° 30 ejercicio 2025.

**Art. 5°.-** Comuníquese a los interesados y archívese.